



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000781

DECRETO N°

1.403

Chillán Viejo, 24 de Abril de 2019

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000781, formulada por Valentín Valdes, donde Solicita: adjuntar la documentación necesaria o especificar la información en cada pregunta. 1. ¿Existe una oficina/departamento/dirección en el municipio u otra instancia que cumpla la función de tratar temas de gestión de riesgo y desastres en la comuna, y cuál es su dependencia administrativa? (Ejemplo, existe una Unidad de gestión de riesgos de desastres, que depende de DIDECO) 2. ¿El Plan Regulador de la comuna integra un enfoque de reducción de riesgos? (Adjuntar Plan Regulador si se encuentra digitalizado o responder si/no si aplica el enfoque de reducción de riesgos) 3. ¿La Municipalidad cuenta con un plan de protección Civil actualizado? (Adjuntar el Plan de Protección Civil) 4. ¿La municipalidad cuenta con un plan de gestión de riesgos de desastres actualizado? (Adjuntar Plan de Gestión de Riesgo de desastres) 5. ¿Cuál es el presupuesto anual para la gestión del riesgo de desastres en la comuna para el 2019? (Nombrar monto solamente o adjuntar glosa presupuestaria) 6. ¿La municipalidad se vincula con otros gobiernos locales adyacentes para aplicar planes en conjunto para la reducción de riesgos de desastres? (Ejemplo, sí la municipalidad se coordina con otros municipios) 7. ¿El municipio se ha visto afectado por desastres naturales que implicó aplicar la política de gestión de riesgos de desastres durante el año 2018 a marzo 2019? (Ejemplo, sí la comuna ha aplicado dos veces en el último año los planes de gestión de riesgos) 8. ¿Tiene establecimientos dispuestos como albergues ante una eventual emergencia comunal? (Ejemplo, si la municipalidad tiene 4 albergues presupuestados, colegios y casa consistorial) 9. ¿La comuna cuántos camiones aljibe, teléfonos satelital u otros instrumentos necesarios ante la gestión de una desastre natural y/o antrópico? (Ejemplo, sí la comuna cuenta con teléfono satelital y un camión aljibe) 10. ¿Qué estudios formales tiene quien lidera la instancia de gestión de riesgos de desastres? (Ejemplo, quien lidera la instancia es un hombre profesional ingeniería en prevención de riesgo) 11. ¿El personal de gestión de riesgo de desastres tiene dedicación exclusiva? (Ejemplo, no el personal que trabaja en el área tiene dobles funciones en DIDECO y gestión de riesgo de desastres, sin dedicación exclusiva)

DECRETO:

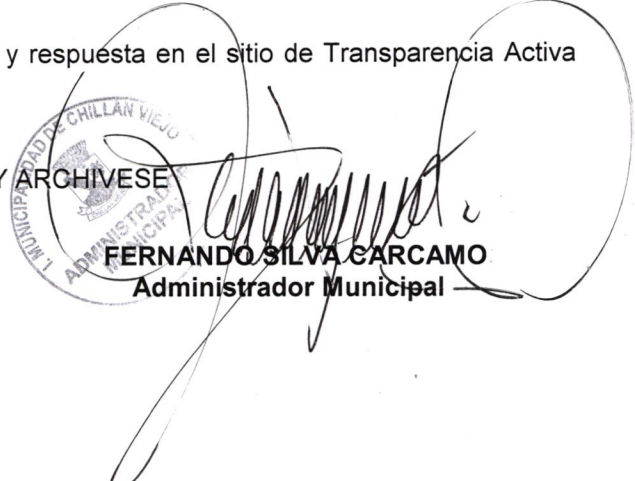
1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000781 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA GARCAMO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

Valentín Valdes; Secretario Municipal; Transparencia